



RESOLUCIÓN N° 1330 DE 2022
Octubre 10

Por la cual se ADICIONA el Presupuesto de Ingresos y Egresos de Funcionamiento e Inversión de la UIS para la Vigencia Fiscal de 2022 correspondiente al FONDO COMÚN y RENTAS ESPECIALES

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según el Acuerdo n.º 050 de octubre 17 de 2014, el Consejo Superior delegó al Rector de la universidad las operaciones de reducción, adición y traslado presupuestal, de los Fondos Común, Ajenos, Patrimonial, Rentas Especiales y del Fondo Estampilla Pro UIS, que impliquen modificación del valor total del presupuesto en los casos en los que se requieran decisiones de funcionalidad para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la universidad.
- b. Que el Acuerdo del Consejo Superior n.º 041 de agosto 18 de 2017 modificó el Artículo 1º del Acuerdo n.º 050 de 2014, en el sentido de adicionar los fondos: Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia y del Fondo Sistema de Salud UIS a la delegación otorgada al Rector por parte del Consejo Superior.
- c. Que mediante Resolución n.º 0002 de 2022, se constituyen reservas al presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión de la vigencia fiscal de 2021, correspondiente entre otros a los Fondos Común, Ajeno, Rentas Especiales, Estampilla PRO UIS y Uisalud, incluida la Reserva Presupuestal del contrato 270 – 2021000050 correspondiente a recursos del Fondo Común, en cuantía de MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 85/100 (\$1.616.903.543,85) de los cuales se ha ejecutado SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 50/100 (\$684.378.658,50), quedando un saldo de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 35/100 (\$932.524.885,35) incluido el cuatro por mil.
- d. Que teniendo en cuenta el inciso anterior, el jefe de la División de Planta Física, solicita adicionar la suma de NOVECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$930.000.000), correspondiente al saldo de la Reserva Presupuestal de la vigencia 2021 del Fondo Común, liberada mediante Resolución n.º 1258 de septiembre 26 de 2022, partida no incluida en el Presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO COMÚN - código 1456.
- e. Que el Jefe de la División Financiera solicita adicionar la suma de QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$570.000.000), correspondiente a matrículas de pregrado presencial, que de acuerdo al comportamiento de los meses que van corridos del año, se pudo establecer que el ingreso promedio mensual supera el proyectado; lo cual permite estimar un recaudo final del año superior al programado inicialmente, partida no incluida en el Presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarla a este para su ejecución en el FONDO COMÚN – código 3140.
- f. Que el director del Centro de Investigación en Enfermedades Tropicales (CINTROP), solicita adicionar la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$13.500.000), correspondiente a venta de servicios con entidades externas, partida no incluida en el Presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO RENTAS ESPECIALES – código 7020.
- g. Que la directora del Laboratorio Químico de Suelos, solicita adicionar la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$51.000.000), correspondiente al contrato de Prestación de Servicios Certificado de Análisis para la Cuantificación de Cadmio en Grano de Cacao suscrito con la federación Nacional de Cacaoteros - FEDECACAO, partida no incluida en el Presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarla a éste para su ejecución en el FONDO RENTAS ESPECIALES – código 7897.

RESOLUCIÓN N° 1330 DE 2022
Octubre 10

- h. Que el director de la Escuela de Ingeniería Civil, solicita adicionar la suma de NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL PESOS (\$90.602.000), correspondiente a Matrículas y Derechos Académicos de la Especialización en Estructuras sede Bogotá Cohorte VI, período académico I, partida no incluida en el Presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarla a éste para su ejecución en el FONDO RENTAS ESPECIALES – código 9398.
- i. Que la Sección de Tesorería de la División Financiera certifica que a la fecha se encuentra disponible la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000) en el Fondo Común.
- j. Que es necesario ADICIONAR el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la presente vigencia, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.° 058 y n.° 059 de 13 de diciembre de 2021, modificado por los siguientes actos administrativos: 1). Resoluciones de Rectoría: n.° 0004 de enero 3, n.° 0005 de enero 3, n.° 0006 de enero 3, n.° 0022 de enero 13, n.° 0076 de enero 20, n.° 0085 de enero 24, n.° 0087 de enero 25, n.° 0159 de febrero 4, n.° 0352 de marzo 18, n.° 0473 de abril 8, n.° 0516 de abril 27, n.° 0539 de mayo 2, n.° 0708 de junio 7, n.° 0764 de junio 22, n.° 0775 de junio 23, n.° 0801 de junio 29, n.° 0831 de julio 6, n.° 0884 de julio 15, n.° 0921 de julio 26, n.° 0928 de julio 28, n.° 0982 de agosto 5, n.° 1023 de agosto 16, n.° 1034 de agosto 18, n.° 1063 de agosto 24, n.° 1070 de agosto 25, n.° 1142 de septiembre 2, n.° 1168 de septiembre 8, n.° 1178 de septiembre 13, n.° 1194 de septiembre 19, n.° 1251 de septiembre 23, n.° 1259 de septiembre 26 y n.° 1284 de septiembre 30 de 2022.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. ADICIONAR el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión para la Vigencia Fiscal de 2022 por la suma de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DOS MIL PESOS (\$1.655.102.000), así:

FONDO COMÚN

INGRESOS

RENTAS PROPIAS

11101010 MATRÍCULAS PREGRADO PRESENCIAL	570.000.000	
22201020 OTROS RECURSOS DEL BALANCE - SALDO FISCAL	930.000.000	

TOTAL INGRESOS 1.500.000.000

GASTOS

INVERSIÓN

81201010 CONSTRUCCIONES	1.500.000.000	
-------------------------	---------------	--

TOTAL GASTOS 1.500.000.000

FONDO RENTAS ESPECIALES

INGRESOS

RENTAS PROPIAS

11102010 MATRÍCULAS ESPECIALIZACIÓN	7.387.000	155.102.000
11302010 DERECHOS ACADÉMICOS ESPECIALIZACIÓN	83.215.000	
12202070 ANÁLISIS DE INGENIERÍA	64.500.000	

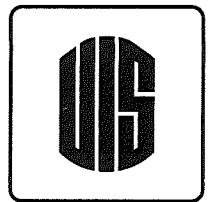
TOTAL INGRESOS 155.102.000

EGRESOS

SERVICIOS PERSONALES

HONORARIOS, BONIFIC.EXT.E INCAPACIDADES

51201010 HONORARIOS - DOCENTES	40.000.000	66.902.000
51201020 HONORARIOS - PROFESIONALES	1.902.000	
51202010 BONIFICACIONES EXTRAORDINARIAS - DOCENTES	25.000.000	



RESOLUCIÓN N° 1330 DE 2022
Octubre 10

GASTOS GENERALES

MATERIALES Y SUMINISTROS

		17.000.000
52101020 REACTIVOS QUÍMICOS	8.000.000	
52101030 MATERIALES DE LABORATORIO	6.000.000	
52101060 COMESTIBLES	3.000.000	

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

		5.000.000
52205010 PASAJES AÉREOS NACIONALES	3.000.000	
52210010 GASTOS DE VIAJE DOCENTES DE PLANTA	2.000.000	

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO

		3.500.000
52301010 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE LABORATORIO	1.000.000	
52301020 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	500.000	
52301090 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EQUIPO AUDIOVISUAL	2.000.000	

INVERSIÓN

ADQUISICIÓN DE BIENES

		62.700.000
81101010 EQUIPO DE LABORATORIO	51.000.000	
81101040 EQUIPO AUDIOVISUAL	7.200.000	
81101050 EQUIPO DE OFICINA	2.000.000	
81101090 MUEBLES Y ENSERES	2.500.000	

TOTAL GASTOS **155.102.000**

TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTAL **1.655.102.000**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, a los diez (10) días de octubre de 2022.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

LA SECRETARÍA GENERAL,

SOFÍA PINZÓN DURÁN